



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JIMÉNEZ RAMOS.

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO.

D. SANTIAGO NÚÑEZ FERNÁNDEZ.

DÑA. ALBA TORIBIO BENITO.

D. JESÚS MARTÍN SÁNCHEZ.

DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO.

D. MARIANO LORENZO JIMÉNEZ FUENTES.

D. JOSÉ ANTONIO CORCOBADO DEL CASTILLO.

CONCEJALES AUSENTES:

DÑA. ALICIA VILLALOBOS ESPADA.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. FRANCISCO JOSÉ DE LOS RISCOS VÁZQUEZ.

En la villa de Casavieja siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de 2017 se reúne el Ayuntamiento en Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo sido los Srs. Concejales previamente convocados y en forma legal. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jiménez Ramos y actúa como Secretario D. Francisco José de los Riscos Vázquez, que da fe del acto.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

-Pleno ordinario 28/09/17.

Por DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO se dijo que se había omitido la siguiente intervención:

RUEGO AL GRUPO POPULAR

En relación al ruego, llevado a cabo, por la portavoz del grupo independiente, D^a Alicia Villalobos, en su intervención, en el pasado pleno, de julio, invitándonos, a dejar las rencillas y los temas personales, fuera de este ayuntamiento, y en clara referencia, a la moción, llevada a pleno, esta noche, en cuanto a las intervenciones de los concejales en el turno de ruegos y preguntas, este equipo de gobierno, quiere manifestar estar totalmente, de acuerdo, ya que los últimos plenos, se han convertido, en algo más

parecido a un debate televisivo mediático, que en plenos, en los que se debatan y aprueben asuntos, que de verdad, afectan a nuestro municipio y que han pasado a un segundo plano.

Hemos constatado, con asombro y preocupación, que estos plenos suscitan mucho más interés, que sesiones extraordinarias, en los que se aprueban presupuestos y a los que nadie acude.

Es nuestro deseo, terminar con esta dinámica, que lo único que crea, es tensión, entre los grupos políticos.

Por ello, ruego, a la portavoz del grupo popular, dejar de protagonizar intervenciones polémicas, cuestionando a este equipo de gobierno, ciñéndose, a asuntos que mejoren el día a día de nuestro pueblo.

Caso de continuar, con este proceder, este grupo, no se pronunciará, en modo alguno, a ninguna manifestación o réplica.

Por DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO, se dijo que en el punto MOCIÓN GRABACIONES DE PLENOS se habían omitido las siguientes réplicas:

A Dña. María Pilar Díaz Nevado:

1º.- La dotación presupuestaria se habló en la Junta de Portavoces, por lo que no entiendo esta manifestación por parte de Pilar.

2º.- Le contesté que el secretario bien nos viene diciendo que no es un taquígrafo, pero siempre se pueden aclarar dudas con las grabaciones.

3º.- Lo importante de esta moción es la transparencia y la información a los vecinos.

A Dña. Alicia Villalobos Espada:

-Le dije que es un particular quien lo graba y que lo puede poner o no en las redes sociales.

Habiéndose remitido previamente a los Srs. Concejales el borrador de dicha acta, fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos con los anteriores añadidos, que no suponen ninguna variación en los acuerdos adoptados.

SEGUNDO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 13/11/2017.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que dicha Resolución de Alcaldía se justificaba por la necesidad de reorganizar los diversos servicios de Camping y su gestión, resumiéndola. Se puntualizó que los contratos de caravanas se limitaban a un periodo de tres meses.

Que así mismo se propone la aprobación de los modelos de contratos que son dos: para el estacionamiento de caravanas y para el alquiler de parcelas. Que dichos contratos contemplan cláusulas referidas a vigencia del contrato, derechos y obligaciones del usuario, régimen sancionador, tarifas, que en algunos conceptos sufren pequeños incrementos, contemplándose tres temporadas: alta, media y baja y una autorización expresa para que las comunicaciones del Ayuntamiento se realicen online.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía de trece de noviembre de 2017, que se transcribe íntegramente:

D. FRANCISCO JIMÉNEZ RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA. (ÁVILA).

VISTO:

El Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de Camping en la Comunidad de Castilla y León, y la necesidad de reorganizar los diversos servicios del Camping Casavieja, su gestión y la organización del mismo:

RESUELVO:

1º.- Todas las personas que son usuarios de parcelas permanentes o estacionamiento de caravanas en el Camping Casavieja deberán tener suscrito contrato en modelo oficial antes del 31 de enero del 2018 a efectos de continuar con la ocupación y disfrute en dicho ejercicio.

2º.- No se suscribirán contratos por este Ayuntamiento a los usuarios que no estén al día por cualquier tipo de deuda del ejercicio 2017 o anteriores.

3º.- Los usuarios que no hayan suscrito el oportuno contrato por cualquier razón verán:

-Prohibida la entrada, uso y disfrute del Camping Casavieja.

-Tras la oportuna notificación y apertura de expediente, se procederá a la suspensión de suministros, retirada de todos los elementos de acampada propiedad del usuario que serán depositados en lugar adecuado al efecto de su retirada por el mismo.

4º.- La presente Resolución deberá ser ratificada por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de CONTRATO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS EN EL CAMPING CASAVIEJA (ÁVILA).

TERCERO.- Aprobar el modelo de CONTRATO PARA EL ALQUILER DE PARCELA EN EL CAMPING CASAVIEJA (ÁVILA).

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

TERCERO.- CALENDARIO DE CIERRE 2018 CAMPING CASAVIEJA.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se explicó que como el año anterior se trataba de establecer el calendario del camping, motivado por razones de ahorro en los costes de electricidad y gasóleo y proceder a trabajos de remodelación, reubicación de parcelas y caravanas. Las instalaciones permanecen abiertas del 1 de marzo hasta el 31 de octubre, el resto de temporada se abrirá de viernes a domingo desde las 09:00 horas del viernes a las 12:00 del domingo.

Se informará debidamente a los usuarios y el cierre no supondrá reducción alguna en las tarifas.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Aprobar el siguiente calendario de cierre del Camping Casavieja para el ejercicio 2018:

El horario de apertura será desde los viernes a las 9:00 horas y cerrarlo el domingo a las 22:00 horas, siempre teniendo en cuenta los puentes y festivos.

Las instalaciones quedarían abiertas de forma permanente desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre.

Una vez aprobado dicho calendario, deberán ser informados los campistas dándose la máxima publicidad, puntualizando que este cierre no será objeto de indemnización o reducción en el coste de la tarifa por ocupación de larga duración.

Las fechas concretas en que permanecerá cerrado el Camping serán las que se relacionan en los siguientes cuadros mensuales:

Enero 2018

Lunes 1	Martes 2	Miércoles 3	Jueves 4	Viernes 5	Sábado 6	Domingo 7
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 8	Martes 9	Miércoles 10	Jueves 11	Viernes 12	Sábado 13	Domingo 14
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19	Sábado 20	Domingo 21
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26	Sábado 27	Domingo 28
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 29	Martes 30	Miércoles 31				
Cerrado	Cerrado	Cerrado				

Febrero 2018

			Jueves 1	Viernes 2	Sábado 3	Domingo 4
			Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 5	Martes 6	Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9	Sábado 10	Domingo 11
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 12	Martes 13	Miércoles 14	Jueves 15	Viernes 16	Sábado 17	Domingo 18
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23	Sábado 24	Domingo 25
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 26	Martes 27	Miércoles 28				
Cerrado	Cerrado	Cerrado				

Noviembre 2018

			Jueves 1	Viernes 2	Sábado 3	Domingo 4
			Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 5	Martes 6	Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9	Sábado 10	Domingo 11
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 12	Martes 13	Miércoles 14	Jueves 15	Viernes 16	Sábado 17	Domingo 18
(Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23	Sábado 24	Domingo 25
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 26	Martes 27	Miércoles 28	Jueves 29	Viernes 30		
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto		

Diciembre 2018

					Sábado 1	Domingo 2
					Abierto	Abierto
Lunes 3	Martes 4	Miércoles 5	Jueves 6	Viernes 7	Sábado 8	Domingo 9
Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 10	Martes 11	Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14	Sábado 15	Domingo 16
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19	Jueves 20	Viernes 21	Sábado 22	Domingo 23
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 24	Martes 25	Miércoles 26	Jueves 27	Viernes 28	Sábado 29	Domingo 30
Cerrado	Cerrado	Cerrado	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto
Lunes 31						
Cerrado						

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos o adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 19: REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL.

Por la portavoz del Grupo Popular, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que esta modificación venía motivada por la ausencia de contadores de agua en las parcelas, consumiendo toda la que demandan sin ningún coste. En cuanto a residuos la cantidad generada, orgánicos, vegetales, escombros, etc., a este Ayuntamiento le supone

un coste considerable. Por ello se ha contemplado un coste anual de 60 euros por estos conceptos.

Debido al grado de deterioro en que se encuentra el Camping no se ha valorado subir las cuotas de las parcelas, pero si de los complementos, como hijos y otras personas, perros, motos, para las parcelas de larga duración.

Decir que las tasas de acampada no han sufrido incrementos desde el año 2013. La propuesta sería un ligero aumento e incorporar una temporada media: abril, mayo, junio y septiembre, así como una tarifa especial de lunes a jueves no festivos no vísperas de festivos o puentes, para impulsar las pernoctaciones entre semana.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Modificar el Artículo 4º CUOTA TRIBUTARIA, de la Ordenanza Fiscal N° 19: REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL, de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

Tasas 2018 para parcelas de larga duración y aparcamiento de caravanas.

- 1. AGUA Y RESÍDUOS: 60,00 euros anuales.**
- 2. Incremento de los complementos para parcelas de larga duración.**

Tipo de parcela	Precio 2017	Precio 2018
Parcela Pequeña	918,00 €	918,00 €
Parcela Normal	972,90 €	972,90 €
Parcela Móvil	1045,00 €	1045,00 €
Parcela Móvil plus	1120,00 €	1120,00 €
Parcela Doble	1462,90 €	1462,90 €
Aparcamiento	353,50 €	353,50 €
Aparcamiento fijo	700,00 €	700,00 €
Hijos	62,50 €	92,50 €
Otras personas	83,30 €	113,30 €
Perros	35,40 €	50,00 €
Coche Adicional (Solo quien hasta ahora lo tengo contratado)	93,70 €	Sin posibilidad
Motos	45,85 €	75,85 €
Conexión Eléctrica	Paso a 0,25 €	Paso a 0,25 €

Tarifas 2018 para la acampada.

Conceptos	T.B. 2017	T.B. 2018	T.A. 2017	T.A. 2018	T.M 2018
Adultos	3,40 €	3,50 €	4,15 €	4,50 €	4,00 €
Niños	2,31 €	2,50 €	3,10 €	3,50 €	2,70 €
Tienda Pequeña	3,40 €	3,50 €	4,15 €	4,50 €	4,00 €
Tienda Familiar	4,25 €	4,30 €	5,10 €	5,50 €	4,50 €
Coches	3,40 €	3,50 €	4,15 €	4,50 €	4,00 €
Caravana	4,60 €	4,60 €	5,30 €	5,50 €	4,80 €

Autocaravana	5,65 €	5,70 €	6,40 €	6,50 €	5,80 €
Moto	2,60 €	2,70 €	3,60 €	4,00 €	3,00 €
Luz	5,50 €	5,60 €	5,50 €	5,60 €	5,60 €
Perros	2,40 €	2,50 €	2,40 €	2,70 €	2,60 €
Bungalows 4 plazas	65,00 €	65,00 €	70,00 €	80,00 €	70,00 €
Bungalows (Lunes a jueves no festivos)		50,00 €			55,00 €

Temporada Alta: Semana Santa, Puente de mayo, julio y agosto y cuando este abierto el servicio de piscina.

Temporada Media: abril, mayo, junio y septiembre.

Temporada baja: enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “KIOSCO DEL CHARCO DE LAS CABRAS”.

-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

-MODELO DE CONTRATO.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que este pliego tiene como objeto el contrato para la gestión del “KIOSCO DEL CHARCO DE LAS CABRAS”. La forma de adjudicación será mediante la modalidad de concesión administrativa, mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

El precio de licitación asciende a 1.815 euros anuales incluido IVA.

La duración del contrato finalizará el 31 de diciembre de 2021.

No se requerirá solvencia técnica profesional y las fechas de apertura obligatoria serán del uno de junio al quince de septiembre, todos los días de la semana, en horario de 11:00 a 20:00 horas.

Será obligatorio, como en los otros contratos de concesión, realizar un inventario de todos los bienes que será suscrito por ambas partes, comprenderá los bienes muebles e inmuebles que sean aportados por el Ayuntamiento, incluido plano del perímetro de la concesión, y los que sean aportados por el concesionario, con la indicación de si son recuperables o no a la finalización del contrato.

El mantenimiento ordinario y extraordinario es por parte del Ayuntamiento, salvo mal uso.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “KIOSCO DEL CHARCO DE LAS CABRAS”.

2º.- El procedimiento de adjudicación será el negociado sin publicidad. La adjudicación se realizará mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Mesa de Contratación convocada al efecto.

3º.- Aprobar el modelo de contrato.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

-SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ADJUDICACIÓN “KIOSCO DE FUENTE HELECHA”.

-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

-MODELO DE CONTRATO.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que este pliego tiene como objeto el contrato para la gestión del servicio del “KIOSCO FUENTE HELECHA”.

La forma de adjudicación del servicio será mediante la modalidad de concesión administrativa mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

El precio mínimo anual asciende a 4.235 euros incluido IVA.

La duración del contrato finalizará el 31 de diciembre de 2021.

No se requiere solvencia técnico profesional y las fechas de apertura y horarios serán libres por parte del concesionario, ajustándose a la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León en el sector de la hostelería con la categoría de BAR. Se considerará causa de resolución del contrato la falta de apertura durante más del 60% de los días en el periodo de un año o del 30% durante la temporada alta: junio, julio y agosto.

Se realizará inventario de bienes antes del comienzo de la actividad y el mantenimiento será igualmente a cargo del Ayuntamiento salvo mal uso.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “KIOSCO FUENTE HELECHA”.

2º.- El procedimiento de adjudicación será el negociado sin publicidad. La adjudicación se realizará mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Mesa de Contratación convocada al efecto.

3º.- Aprobar el modelo de contrato.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

SÉPTIMO.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ADJUDICACIÓN “BAR RESTAURANTE CAMPING Y TIENDA”

-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

-MODELO DE CONTRATO.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que este pliego tiene como objeto el contrato para la gestión del “BAR-RESTAURANTE CAMPING Y TIENDA”.

La forma de adjudicación será mediante la modalidad de concesión administrativa, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El precio mínimo de licitación asciende a 6.500 euros anuales, incluido IVA.

La duración del contrato finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Se requiere acreditación en el sector de la hostelería de al menos un año, bien como empresario bien como trabajador afiliado al régimen general de la Seguridad Social.

Ambos servicios, bar-restaurante y tienda, permanecerán abiertos en las mismas fechas que lo esté el camping, con los siguientes horarios mínimos:

-BAR-RESTAURANTE:

Temporada baja: de 08:00 a 16:00 horas.

Temporada alta: de 08:00 a 24:00 horas.

-TIENDA:

Temporada baja: de 10:00 a 14:00 horas.

Temporada alta: 09:00 a 14:00 horas.

El horario máximo de apertura del bar-restaurante se ceñirá a la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León para el sector de la hostelería, considerándose causa de resolución del contrato la falta reiterada de apertura.

Se realizará inventario de bienes al comienzo de la actividad y el mantenimiento ordinario correrá a cargo del Ayuntamiento salvo mal uso.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “BAR-RESTAURANTE CAMPING Y TIENDA”.

2º.- El procedimiento de adjudicación será el negociado sin publicidad. La adjudicación se realizará mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Mesa de Contratación convocada al efecto.

3º.- Aprobar el modelo de contrato.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

OCTAVO.- INVENTARIO DE BIENES:

-APROBACIÓN INVENTARIO “CAJA DUERO”.

-SOLICITUD DIPUTACIÓN SUBVENCIÓN NUEVO INVENTARIO.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que se trataba de solicitar a la Diputación provincial de Ávila subvención para realizar un nuevo inventario.

De acuerdo con la información dada por el Secretario del Ayuntamiento se propone aprobar el inventario de bienes que en su día realizó CAJA DUERO. Este inventario consta de una lista de bienes con su identificación y referencia catastral, pero se ha verificado que está incompleto por no figurar las valoraciones y por faltar bienes.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Aprobar como Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Casavieja el realizado en su día por la entidad “CAJA DUERO”.

2º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ávila subvención para la confección de un nuevo Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Casavieja, informatizado y apto para integrarse en la contabilidad municipal.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

NOVENO.- RESIDENCIA:

-SOLICITUD DIPUTACIÓN REVERSIÓN DE TERRENOS.

-SOLICITUD DIPUTACIÓN CESIÓN EN PROPIEDAD EDIFICIOS E INSTALACIONES.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se explicó que los terrenos de la residencia de ancianos “San Juan Bautista” fueron cedidos en su día por este Ayuntamiento, pero siguen figurando a nuestro nombre y los edificios pertenecen a la Diputación de Ávila.

Para regularizar dicha situación se plantea por este organismo que la solución es que la totalidad de los bienes estén a nombre de uno de los dos: Diputación o Ayuntamiento.

Para ello hemos tenido los contactos pertinentes por medido del Diputado Socialista, Sr. Jesús Caro, resultando que existe una actitud positiva al respecto.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ávila la reversión de los terrenos de titularidad municipal que actualmente ocupa la residencia de ancianos “San Juan Bautista” y construcciones aledañas.

2º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ávila la cesión gratuita, en plena titularidad, de los edificios construidos por la misma con destino a centro de formación de educación especial.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

DÉCIMO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

-PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ESCOMBRERAS.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA PILAR DÍAZ NEVADO, se dijo que en el marco de las actuaciones previstas por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental para el año 2017, dentro del programa de Gestión de Residuos Urbanos, se encuentra la ejecución de restauración de escombreras en la provincia de Ávila.

Para redactar el proyecto técnico de sellado de nuestra escombrera solicitan por parte de la Junta de Castilla y León se pongan a disposición los terrenos necesarios en el polígono 9, parcela 224, paraje “El Carrascalillo”.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- Poner a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos de la finca de titularidad municipal sita en Polígono 9, Parcela 224 del Catastro de Rústica de Casavieja, paraje “El Carrascalillo” para la ejecución de las obras de sellado de la escombrera existente.

2º.- Remitir el presente acuerdo a INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

UNDÉCIMO.- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL ALTA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS SERVICIOS Y APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SU PUESTA EN MARCHA.

Por la portavoz del Grupo Socialista, DÑA. MARÍA DÍAZ NEVADO, se dijo que en el Pleno celebrado el 24 de noviembre de 2016, este equipo de gobierno llevó una moción para su aprobación consistente en la adhesión al convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de oficinas integradas de atención al ciudadano. Esto es lo que llamamos “ventanilla única” con más prestaciones.

El pasado 6 de febrero nos remiten la comunicación del traslado del acuerdo adoptado, tal como informé a la portavoz del Grupo Popular en referencia a una pregunta que formuló al respecto.

El pasado 15 de noviembre non envían modelo de autorización para tramitar el alta en los servicios y aplicaciones de la Administración general del Estado, lo que es un paso más hacia la definitiva implantación de este servicio.

Por la portavoz del Grupo Popular, DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO, se dijo que votarían a favor pero quería hacer constar que ellos presentaron con anterioridad moción al respecto al Pleno del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propuso:

1º.- AUTORIZAR a la Diputación Provincial de Ávila el alta en cualquier clase de servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, facultándola con la amplitud que sea precisa para que pueda realizar los trámites o gestiones oportunas hasta obtener el alta administrativa de este Ayuntamiento.

2º.- AUTORIZAR a la mercantil esPúblico Servicios para la Administración Local, S.A., en su condición de encargada del tratamiento y prestadora del servicio de GESTIONA y con la información facilitada por la Diputación Provincial de Ávila a activar y configurar los conectores de integración de la plataforma Gestiona con los servicios o aplicaciones de la Administración General del Estado. Así mismo a la implantación, con carácter gratuito, de cuantos programas o aplicaciones sean necesarios para la operatividad de los sistemas informáticos municipales.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin.

Siendo aprobado por ocho votos, que constituyen la mayoría absoluta de los nueve Concejales que legalmente forman la Corporación.

DUODÉCIIMO.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los siguientes asuntos de interés municipal:

-Se han arreglado varias calles, por importe de 45.000,00 €, que se han financiado mediante una subvención (Majadas, Travesía Majadas, Mal Piso, Morales, Cuartel, Reloj y Plaza de España).

-Se han acondicionado varios caminos:

Camino del Castaño.

Camino de Prado Chiquillo hasta la captación del Corralón.

Camino de los Ciruelos.

Camino de las Cercas.

Camino de los Hormigos hasta Navalquejigo.

-La semana pasada viajé a Bruselas, haciendo una visita al Parlamento Europeo, con un grupo de Alcaldes de Castilla y León, para mostrar la necesidad de establecer medidas reales para la despoblación de los pueblos.

-Recientemente se ha visitado el centro de tratamiento de residuos para tratar el tema de la gestión de escombros.

-Se está procediendo a la instalación del alumbrado navideño y está previsto su encendido para el 15 de diciembre, habiéndose realizado con criterios de ahorro energético.

-Venimos padeciendo, fin de semana tras otro, actos vandálicos y conductas incívicas, actuaciones que están siendo denunciadas y valorando que solución se puede dar desde el Ayuntamiento para que esto no suceda.

-Se va a proceder a la construcción de nuevas sepulturas dada la escasez de las mismas.

--Se ha recibido visita de dos personas que van a realizar los trabajos de actualización del catastro.

DÉCIMO TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía emitidas hasta el día de la fecha:

PLENO DE NOVIEMBRE 2017

-26/09/17.- Resolución Alcaldía, sobre diversos asuntos de la Comisión de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos y Serv. Sociales de fecha 25/09/17.-

-27/09/17.- Resolución Alcaldía, sobre Aprobación y pagos de facturas etc.. Comisión Hacienda de fecha 26/09/17.-

-03/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Licencias de obras, enganches a redes de abastecimiento y saneamiento, Licencias 1ª ocupación etc.. Comi Obras de 27/09/17.-

-04/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Consultorio Médico, desde octubre a agosto, los martes, miércoles y jueves de 20:00 a 21:30 h, para la actividad de Curso de Yoga, por la Asociación del Grupo de Mujeres de Casavieja.-

-04/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Consultorio Médico, desde octubre a agosto, los jueves de 18:00 a 20:00 h, para la actividad de Rondalla, por la Asociación del Patronato San Juan Bautista de Casavieja.-

-04/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Consultorio Médico, desde 15 septiembre a 15 julio y la Almazara (tres meses), los martes y jueves de 16:00 a 17:00 h, para la actividad de Curso de Pilates, por la Asociación del Grupo de Mujeres de Casavieja.-

-04/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Consultorio Médico, desde octubre a mayo, los martes de 16:00 a 17:30 h, para la actividad de Baile y Expresión Corporal, por D. David García Montero.-

-05/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Primera Planta Casa del Reloj, desde octubre a junio, los lunes de 10:30 a 12:30 h, para la actividad de Talleres de Arteterapia, por Dª. Cristina Alonso Quirós.-

-05/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Consultorio Médico, desde octubre a junio, los miércoles de 11:00 a 12:30 h y viernes de 12:00 a 14:00 h, para la actividad de Danza Oriental, por Dª. Gabriela Trillo Vinci.-

-05/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local La Almazara, sábdo 28 de octubre de 9:00 a 21:00 h, para la actividad de Rodaje Cortometraje, por D. Jesús Ángel Ortiz Bravo.-

-11/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre adjudicación puesto fijo en el mercadillo nº 27 para el año 2017, a D. Teodoro Martínez Martínez.-

-16/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local Primera Planta Casa del Reloj, desde octubre a junio, lunes y los miércoles de 16:00 a 19:00 h, para la actividad de Costura Creativa y Paswot, por Dª. Mª Rosa García Sánchez.-

- 17/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de Sala de Exposiciones Casa del Secretario, sábado 28 de octubre de 17:00 a 19:00 h, para la actividad Charla Energía, Pico de Petróleo y Alternativas, por D. Sergio Tena Vasco.-
- 17/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de Sala de Exposiciones Casa del Secretario, jueves 9 de 4 noviembre de 17:00 a 21:00 h, para la actividad Charla Eficiencia Energética por D. Sergio Tena Vasco.-
- 18/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Adjudicación compra tubería a D. J. Monterrubio e Hijos S.L.
- 20/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de la Segunda Planta Casa del Secretario, jueves 9 de 4 noviembre de 17:00 a 21:00 h, para la actividad Charla Eficiencia Energética, por D. Sergio Tena Vasco.-
- 20/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización local la Almazara, días 12 y 26 noviembre y local de la Sala de Exposiciones, horario según cartelera y para la actividad varias Socio Culturales, por el Grupo de Mujeres.-
- 20/10/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización local planta baja Casa del Reloj, días desde el 16 octubre al 18 de diciembre, horario según cartelera y para la actividad La Tienda Gratis, por el Grupo de Mujeres.-
- 02/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre Pagos Comisión Informativa de Hacienda del 30/10/17.-
- 02/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización rodaje cortometraje Camino de los Campamentos los días 10 y 17 noviembre de 2017 a D. Jesús Ángel Ortiz Bravo.-
- 06/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre nombramiento y contratación como Técnico director de las obras de Pavimentación con M.B.C. en Varias Calles a la Arquitecto Municipal D^a Sara Navas Delegado así como el de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras por la empresa Padecasa Obras y Servicios S.A..-
- 06/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre Autorización de local del consultorio médico hasta el 30 de junio de 2018 los lunes de 11 a 12:00 h para la actividad de Yoga, a D^a Irene Peña Herranz en representación del Grupo de Mujeres.-
- 08/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre licencias, enganches abastecimiento etc... Comi Obras del 31/10/17
- 20/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre utilización local de la planta baja Casa del Secretario, del 5 al 7 de enero de 2018 para exposición "Taller de Fotografía, por D. Luis Cotilla Molina.
- 20/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre utilización local de La Almazara, viernes del 10 noviembre al 23 de diciembre de 2017, horario de 20 a 21:30 h, para la actividad de Grupo de Jotas, a D^a Montserrat Zafra Gaya, en representación del Grupo de Mujeres.
- 20/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre utilización local de 1^a Plantra Casa del Reloj días 23 y 24 noviembre, horario de plena disposición compatible, para la actividad de Preparación Evento Comidas del Mundo, a D^a Cristina Sánchez Rollón, en representación del Grupo de Mujeres.-
- 21/11/17.- Resolución Alcaldía, sobre utilización local de 1^a Plantra Casa del Secretario, los Martes de 17 a 19:00 h hasta el 31 de julio de 2018, para la actividad de Bailes Populares, a D^a Alicia Martínez Aguirre, en representación del Grupo de Grupo de Jotas.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por la portavoz del Grupo Popular, D^{ña} ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO, se dijo que quería aclarar a D^{ña}. Alicia Villalobos que, según su información, el primer convenio del Programa Crecemos se realizó con el Partido Socialista, estando de

Alcalde el Sr. Ortega. La siguiente legislatura gobernó el Partido Popular, siendo Alcalde D. Tomás del Castillo Polo, este grupo de gobierno hizo un baremo que, en parte, decía:

1º.- Trabajar los dos cónyuges.

2º.- Estar empadronados.

3º.- Circunstancias familiares.

4º.- Temer hermanos en la guardería.

Y tuvieron un caso puntual con una abuela a cargo de sus nietos.

-Por la portavoz del Grupo Popular, DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO, se dijo que después de un año presentando ruegos, preguntas y mociones hoy no repetirían lo mismo, pues traemos propuestas que luego se quedan en el olvido, pero seguiremos insistiendo en los próximos Plenos.

Hoy lo que si quiero decir es que seguimos en nuestra línea de ser una oposición que vele por los intereses del pueblo de Casavieja y tenga informados a sus vecinos de todo lo que ocurre en su Ayuntamiento, claro está de todo lo que a nosotros nos cuentan, porque todo, todo, no lo sabemos, o nos enteramos tarde.

Informarles de la mala gestión que está desarrollando el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Casavieja, y les daría un consejo, no piensen en hacer muchas cosas si no en hacerlas bien hechas, que los resultados los vamos a pagar todos los vecinos. Podría criticarles muchas pero ahora no es el momento, ya vendrán más adelante, pero sí decirles algunas:

-En el Pleno celebrado en día 26 de abril se nos informó que la Diputación Provincial había concedido una subvención de 40.000 euros para infraestructuras, que se destinarían al techado de la pista de padel.

-En la Comisión de Cultura celebrada el 15 de junio se aprobó un presupuesto de 39.506,50 euros, a realizar por la empresa Construcciones Metálicas Cañada, S.L. para hacer el techado de la pista de padel.

-El día 29 o 30 de octubre, no recuerdo exactamente, nos convoca urgentemente el Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario nos informa que el techado de la pista de padel se ha ido al garete, porque ha venido el responsable de la zona de Iberdrola y las mediciones realizadas por la técnico del Ayuntamiento están mal hechas. Proyecto técnico que no sirve para nada. En este debate no vamos a entrar ahora, pero si en el tiempo que han tardado en hacer las cosas, si es que querían hacerlas. Pues las obras tenían que estar ejecutadas antes del 15 de noviembre. O perdíamos la subvención.

-Para no perder la inversión se cambia de infraestructuras y se propone que se realicen las obras de asfaltado de las calles que están aprobadas desde enero de este año, más otras hasta llegar a los 40.000 euros. Resultado, ustedes mismos lo han podido comprobar, primero el asfaltado y luego hacemos las aceras, alcantarillado, etc., así es como trabaja este Ayuntamiento, a la carrera haciendo las cosas de cualquier manera.

-Nos pasó lo mismo con el Programa Crecemos, los papeles encima de la mesa desde el mes de mayo y nos lo cuentan en el mes de julio.

-Nos pasa lo mismo con el Plan de Emergencia de la Presa, el Sr. Secretario nos informa de ello en la Comisión de Obras celebrada el 29 de noviembre. Según el Sr.

Secretario están los papeles en este Ayuntamiento desde el 2015 y no se ha hecho caso, habiéndonos mandado la Confederación Hidrográfica del Tajo varios informes al respecto y se han ignorado. Ahora vienen las prisas pues nos mandan otro comunicado diciéndonos que nos dan tres meses para tener el Plan de Emergencia.

-Lo mismo nos pasa con las luces de navidad, el año pasado se tuvo que pedir a una empresa que adornara el pueblo porque no daba tiempo. Este año sabiendo lo ocurrido nos vuelve a pasar lo mismo. Tenemos que encargar las estructuras nuevas que nos hacían falta, el cableado, las luces, etc., y como al electricista del Ayuntamiento no le da tiempo a preparar todo, tenemos que acudir a otro presupuesto para que entre los tres lo hagan lo más rápido posible, y como nos sobra el dinero aumentamos el gasto en miles de euros, pudiendo haberse evitado si este Ayuntamiento no dejara las cosas para última hora.

-Tengo que decir que en los presupuestos de compras seguimos con el mismo criterio, a veces no se presentan los tres presupuestos, otras son presupuestos distintos a lo que se pide (les recordamos que los pedidos tienen que ser iguales para todos), aprobamos unos y luego por el motivo que sea se lo dan a otro.

-También decirles que no se para que sirven las Comisiones en las que se informa desfavorablemente el enganche de agua a redes de abastecimiento y saneamiento, sobre todo a las casas que en acta te ponen entre paréntesis (ilegales) y que luego por Decreto de Alcaldía se les concede el agua.

Y así un largo etc., de lo que ocurre en este Ayuntamiento, esto es sólo una primicia.

-Por último decirles:

-El cobarde se esconde detrás de una pintada y no da la cara.

-Como este Ayuntamiento sabe y tiene conocimiento de algunas pintadas que se han venido produciendo en este municipio, les pediría que mandaran borrarlas con pintura blanca,

Por la portavoz del Grupo Popular, DÑA. ANA MARÍA MUÑOZ MONTERO, se preguntó al Sr. Secretario sobre un artículo aparecido en el diario "El Mundo" con afirmaciones suyas sobre que el bajo nivel de renta del municipio se debía a los autónomos, que no declaraban lo que debían y que la Sanidad en la Comunidad de Castilla y León era una solemne porquería.

Por el Sr. Secretario se dijo que había sido una entrevista telefónica en la que la periodista había puesto aquellos párrafos que le habían parecido más llamativos.

Respecto a los autónomos, que aquí y en cualquier municipio de España, su nivel de renta resulta siempre inferior al de los trabajadores contratados y en Casavieja no hay ninguna empresa que tenga un número relevante de trabajadores.

En cuanto a la sanidad pública, los niveles de atención en el valle del Tiétar son mínimos, el hospital más cercano es el de Ávila, a más de una hora y el más completo está en Salamanca. Muchas personas, que tienen aquí una segunda residencia que a su jubilación se convierte de hecho en primera, no se empadronan en el municipio por la deficiente asistencia sanitaria, lo que nos resta población y niveles de ingresos.

Por el Sr. Alcalde se dijo que los tres enganches que dice que se han dado ilegalmente por Decreto de Alcaldía habrá que verlos. Dña. Ana María Muñoz Montero procedió a dar datos concretos sobre los mismos. Por D. José Antonio Corcobado del Castillo se dijo que estas no eran cuestiones a tratar en los Plenos y que él también quiere que se aclaren.

-Por el Concejal del Grupo Popular, D. MARIANO LORENZO JIMÉNEZ FUENTES, se dijo que el tema de las pintadas le daba pena y que debería ponerse orden para que no se atrasen las licencias y otros temas y gestiones municipales y que se vaya al día..

-Por el Concejal del Grupo Independiente, D. JOSÉ ANTONIO CORCOBADO DEL CASTILLO, se dijo que estaba de acuerdo, que este era un problema endémico en el que venían insistiendo y que rogaba al Sr. Alcalde que se mejorara en la organización del Ayuntamiento y que todo lo que se acordaba tendría que convertirse en ordenes de trabajo y ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y tres minutos del día de su comienzo lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº Alcalde:

El Secretario-Interventor: